



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

En su Sala Convencional se juntó el Consejo, Just.ª y Proxi-
mario de ella, a saber los Sr. D.º Ignacio Mariano de Mendoza
Abogado de los R.ºs. Consejo del R.º Colegio de la Corte, Gov.ª y
Capitan aduana de la misma por su M.º D.º Juan Torre-
cilla del Puerto, D.º Alejandro Campo Redondo, y D.º Narciso Lo-
pez Muñoz Presidentes perpetuos, y se procedió a acordar lo sig.º
Dize Cuenca a este Ayuntamiento de una Carta sin del Sr. D.º
Josef Morino Yrrend.º Yrreano de la Ciudad de Murcia y su Rey-
no, sufra veinte y nueve de Nov.º proximo comprehensiva
de la que le comunicó el R.º Sr. D.º Antonio Marcan Soriano
en quince de Septiembre del Cor.º año, con las Exemplan que
la acompañan de la Ordenanza q.º se van a observar los Escan-
queos de todos Puertos, y respecto a informar el Sr. Gov.º
haber comertado a su S.ª el recibo de todo; acordó que
en su debido cumplim.º paxe su m.º a los escancos
y haga entender el Comercio de ella a los mismos Depend.ºs
y fixando en los respectivos Escancos el Impreso de la C.ª
para el Gobierno del Publico

En este estado emio el Sr. D.º Juan.º Espino Melgarejo, P.º
Sindico G.ºal

Dize Cuenca a este Ayuntamiento de la respuesta dada por la R.ª
Just.ª de la Villa de Moracalla, del oficio q.º se le pasó por esta
afin de q.º permitiese la C.ª de Senar del Abarcador de
Nieve para el recogido de ella, y emendado de su Comercio acor-
do que se haga saber a Juan Clemente María Abarcador
decha Especie para que desde luego ponga en execucion
lo que previene, emendose dha Carta a este libro Capitulo
Catorce
Con lo q.º se concluyó este Ayuntamiento que firmaron